





Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general citada, por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas e informes oficiales, concediendo a tales efectos un plazo de 15 días hábiles, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## **RESUELVO**

A lo largo del proceso de elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, deberán recabarse las siguientes consultas e informes oficiales:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Consejería de Salud y Familias.
- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- Consejería de Educación y Deporte.
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En Sevilla,

La Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático Fdo.: María López Sanchís

> Avda. Manuel Siurot, 50. 41013 Sevilla Telf.: 955.00.35.00 Fax.: 955.03.37.79



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS		12/03/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		